



CORDOBA, 3 MAR 2017

VISTO:

El Expediente N° 5684/2017, por el que el Sr. Arquitecto AURELIO FERRERO (LEGAJO N° 28583), solicita la liquidación del Proporcional de Vacaciones No Gozadas correspondientes al año 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el Area de Personal, corresponden liquidar al mencionado la cantidad de 45 (Cuarenta y Cinco) días por dicho concepto y correspondientes al año 2016, encuadrando dicha liquidación en las disposiciones del Artículo N° 45, Incisos c) y d) del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente – Resolución N° 1222/14 del Honorable Consejo Superior.

Que el Area de Personal de esta Casa, aclara que no corresponde elevar las presentes para dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, tal como lo prevee la reglamentación vigente, en razón de que el mencionado docente, cesó definitivamente a partir del 01/01/2017 y no hizo uso de la licencia 2016 reglamentaria.

Que el Sr. Arq. FERRERO revistó en un cargo de Profesor Adjunto Semidedicación, interina en la cátedra de Problemática de la Vivienda Popular I y II de la carrera de Arquitectura, hasta el 31 de Diciembre de 2016, fecha en que cesa en sus funciones por renuncia para tramitar el beneficio Jubilatorio.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar al Area de Personal a realizar la liquidación de CUARENTA Y CINCO (45) días por el concepto de Proporcional de Vacaciones No Gozadas correspondientes al año 2016, a favor del **Sr. Arquitecto AURELIO FERRERO (LEGAJO N° 28583)**, quien revistó en un cargo de Profesor Adjunto Semidedicación, interino, en la cátedra de Problemática de la Vivienda Popular I y II de la carrera de Arquitectura, encuadrando dicha liquidación en las disposiciones del Artículo N° 45, Incisos c) y d) del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente – Resolución N° 1222/14 del Honorable Consejo Superior.





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



arquisur

ARTICULO N° 2: Imputar la presente liquidación al Crédito de la Partida Presupuestaria 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 124-17.